



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2901/ASO/006	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de enero de 2024	<b>BOUC:</b> 29 de enero de 2024 (nº4)
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> GEOGRAFÍA HUMANA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEOGRAFÍA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> TÉCNICAS CUALITATIVAS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> GEÓGRAFO, ANTROPÓLOGO, SOCIÓLOGO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
BARRAL GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	8,5



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)		Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)		Otros méritos (0-1 puntos)		Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	Total (1)	2	Total (2)	3	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
BARRAL GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	6	6	0	0	0,5	0,5	6,5	2	8,5
CHERVIN, MARIANO	1,7	1,7	0,5	0,5	1	1	3,2	-	3,2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	La Comisión ha considerado un punto por año en la experiencia profesional asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza. La Comisión de Selección ha tenido en cuenta la nota aclaratoria sobre aplicación del baremo, contenido en la convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor asociado (curso 2023/2024) de resolución de 29 de enero de 2024, que estipula que en caso de que algún candidato superase la puntuación máxima establecida para el criterio, se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.
2.-	La Comisión ha considerado la experiencia docente en universidades específica para la que se convoca la plaza hasta 3 puntos, valorando 1 punto por año.
3.-	La Comisión ha considerado valorar hasta un punto las publicaciones, comunicaciones en congresos, proyectos y contratos de investigación; premios extraordinarios; otras titulaciones; y otros méritos.
E.P.	La Comisión ha valorado hasta un máximo de un punto la claridad en la exposición de la trayectoria académica y científica del aspirante y hasta un máximo de un punto a la capacidad de respuesta a las preguntas y observaciones planteadas por los miembros de la Comisión en el debate posterior a la exposición.

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Javier Gutiérrez Puebla

SECRETARIO Rubén Villar Navascués

VOCAL Rosa Resino García

VOCAL Borja Moya Gómez

VOCAL Francisco Femenia Serra

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: